



PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR CARTAS DE VENTA

1. El compareciente que otorgara un traspaso en Carta de Venta de un semoviente; deberá portar su Certificación de la Marca de Herrar inscrita en esta dependencia, y su tarjeta de identidad, esto para los animales **CRIOLLOS**. Los animales Criollos son aquellos que han nacido en el poder del dueño de una Marca de Herrar, y son criados desde su nacimiento.
2. Identificar su domicilio y residencia.
3. En caso de que el semoviente haya sido comprado a otra persona, se debe presentar su antecedente (carta de venta) en donde debe venir su numero de registro y firmada y sellada por la autoridad competente.
4. Detallar color, precio de venta y genero del animal, ya sea vacuno o caballar.
5. En caso de no concordar los antecedentes se revisa el animal para poder determinar su procedencia.
6. Pagar la suma de Lps. 35 por animal cuando esta herrado y venteado; y por animales que solo estén herrado se paga la suma de Lps 40.
7. Una vez llenado estos requisitos se procede a realizar el traspaso a favor de un comprador, se extiende su Carta de Venta y se inscribe en el Libro de Registros, con ello no se deja copia de las cartas de ventas otorgadas, ya que toda la información queda bajo un numero de Registro, dicho numero es puesto en la Carta de Venta otorgada.
8. En el Libro se detalla lo siguiente: **A)** Se lleva la secuencia del numero de Registro; **B)** Así como el Nombre del vendedor (a); **C)** Su domicilio; **D)** Su numero de Identidad; **E)** Descripción del semoviente; **F)** Nombre del comprador (a); **G)** Figura de marca de Herrar; **H)** Y el valor por el cual se dio la compra venta del semoviente.

Nota: Desde nuestro comienzo en las respectivas funciones, no autorizamos cartas de venta con certificaciones de Marca de Herrar de otros Municipios, únicamente las certificaciones inscritas en este Departamento de Justicia de Municipal, San Jose, Choluteca, que es donde se puede dar fe de las certificaciones de Marcas de Herrar del Municipio.

Mario Alexander Ortiz

MARIO ALEXANDER ORTIZ
DIRECTOR DE JUSTICIA

